

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021
ESTADO No. 47 PUBLICADO EL 26 DE JULIO DE 2021

NO.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CU A D E R N O	DESCRIBE ACTUACION
01	54001310300719970190000	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA SA	GERMAN NAYIK GUERRERO Y OTRO	1	PONER BIENES A DISPOSICION DE JUZGADO 6
02	54001310300720120014700	EJECUTIVO	SOCIEDAD ALUMINIOS JJ	INGENIEROS CIVILES GALVIS & GARAY LTDA	2	TOMA NOTA DE REMANENTE
03	54001310300720130014900	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	JHON ALEXANDER JACOME CELI	1	REQUIERE A DEMANDANTE
04	54001315300720160018400	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	CARBOEXCO LTDA, JESÚS ANDELFO VILLAMIZAR	1	DEJA SIN EFECTO AUTO DE TERMINACIÓN. TOMA NOTA DE REMANENTE
05	54001315300720180013200	EJECUTIVO	HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	COMPARTE EPS	1	RESUELVE OBJECIÓN; APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
06	54001315300720180017500	SERVIDUMBRE	CENS	JESUS HERNANDO REYES CARO Y OTROS	1	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART. 372 CGP
07	54001315300720190007100	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	COOMAGRONORT	SEGUROS SURAMERICANA	LLA MA MIE NTO	REQUIERE A LLAMANTE
08	54001315300720190011000	EJECUTIVO	UNICRITICOS EN LIQUIDACION	MEDINORTE CÚCUTA IPS SAS	CAU TEL ARE S	PRINCIPAL: REITERAR COMUNICACIÓN
09	54001315300720190011000	EJECUTIVO	UNICRITICOS EN LIQUIDACION	MEDINORTE CÚCUTA IPS SAS	CAU TEL ARE S	ACUMULADA: REQUIERE A DEMANDANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021
ESTADO No. 47 PUBLICADO EL 26 DE JULIO DE 2021

10	54001315300720190011000	EJECUTIVO	UNICRITICOS EN LIQUIDACION	MEDINORTE CÚCUTA IPS SAS	1	REQUIERE A DEMANDANTE ACTUALICE LIQUIDACIÓN CRÉDITO
11	54001315300720190017700	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PRIMITIVO BENITEZ Y OTROS	ROBINSON MUÑOZ SALCEDO Y OTROS	1	REQUIERE A DEMANDANTE ACTÚE, SO PENA DE APLICAR TÁCITO
12	54001315300720190029500	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LAURA MABEL CALLE REAL	MAURICIO NOSA RAMÍREZ Y OTROS	1	FIJAR LISTA TRASLADO EXCEPCIONES
13	54001315300720190032600	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VICTOR JULIO JAUREGUI Y OTROS	ASEGURADORA SOLIDARIO Y OTROS	PRE VIA	DENIEGA EXCEPCIÓN PREVIA FORMULADA
14	54001315300720190032600	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VICTOR JULIO JAUREGUI Y OTROS	ASEGURADORA SOLIDARIO Y OTROS	1	FIJAR LISTA TRASLADO EXCEPCIONES
15	54001315300720190034400	EJECUTIVO	FOMANORT	LUCY ELENA URON RINCON	2	TOMA NOTA DE REMANENTE
16	54001315300720200010200	EJECUTIVO	PEDRO PABLO CONTRERAS HIGUERA	SEGUROS BOLÍVAR S.A.	2	RESULEVE SOLICITUD
17	54001315300720200010200	EJECUTIVO	PEDRO PABLO CONTRERAS HIGUERA	SEGUROS BOLÍVAR S.A.	1	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART. 372 CGP
18	54001315300720200019100	EJECUTIVO	BBVA SA	HECTOR IGNACIO PEÑA SARMIENTO Y OTROS	1	NIEGA ACLARACION
19	54001315300720200025300	EJECUTIVO	JENNY MILENA MARIÑO ORTIZ	JHON HERNAN PERALTA PAEZ	2	PONE EN CONOCIMIENTO
20	54001315300720200025300	EJECUTIVO	JENNY MILENA MARIÑO ORTIZ	JHON HERNAN PERALTA PAEZ	LLA MA MIE NTO	RECHAZA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA POR IMPROCEDENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021
ESTADO No. 47 PUBLICADO EL 26 DE JULIO DE 2021

21	54001315300720200025300	EJECUTIVO	JENNY MILENA MARIÑO ORTIZ	JHON HERNAN PERALTA PAEZ	1	RECONOCE PERSONERÍA. CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES
22	54001315300720210006400	RESPONSABILIDAD MEDICA	JOSE GREGORIO JAIMES VILLANUEVA Y OTROS	COOMEVA EPS Y OTROS	1	CITAR A AGENTE ESPEIAL
23	54001315300720210010900	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S,A,	ROSA MARIBEL BUENDIA MORA	1	RECONOCE PERSONERÍA. CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES
24	54001315300720210017900	HIPOTECARIO	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	FRANKLIN ALEXANDER MARQUEZ GUTIERREZ	1	LIBRA ORDEN DE PAGO
25	54001315300720210018600	RESPONDABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	LILIAN ROSA ROJAS ROJAS	DEISY AYALA RAMIREZ	1	INADMITE DEMANDA
26	54001315300720210019200	HIPOTECARIO	EDISON ARBEY JEJÉN ORTIZ	GIOVANNY VILLAMIZAR LAGUADO	1	LIBRA ORDEN DE PAGO
27	54001315300720210019600	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FRANCISCA FERRER GALVIS Y OTROS	TRANSPORTES PUERTO SANTANDER Y OTROS	1	DECLARA IMPEDIMENTO
28	54001315300720210019700	EJECUTIVO	BASNCOLOMBIA S.A.	JOSE YAIR RAMIREZ PAEZ	1	ABSTENERSE DE TRAMITAR DEMANDA
29	54001315300720210020000	EJECUTIVO	SKOTIBANK COLPATRIA SA	EDGAR CACERES ORDOÑEZ	1	INADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 23 DE JULIO DE 2021, EL DIA DE HOY 26 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORADE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M.

NO SE FIJA EN LASECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020,

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021
ESTADO No. 47 PUBLICADO EL 26 DE JULIO DE 2021**

a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m, a 03:00 p.m., Y.MEDIANTE ACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENRE LAS 08.00AM A 12.00 P.M, DE 01.00PM A 05.00 P.M.

**LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
SECRETARIO**